



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA**

**6630***Aprobación inicial modificación del texto plan de medidas antifraude artículo 12.3*

Por el Ayuntamiento de Santa Eugènia en sesión plenaria de 27 de mayo de 2025, se ha aprobado provisionalmente la modificación del texto del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Santa Eugènia, en su artículo 12.3, el cual se somete a un período de información pública durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boib, con el fin de que cualquier interesado/a pueda examinar el documento aprobado y presentar las alegaciones que estime convenientes. El texto íntegro del plan se encuentra en la página web del ayuntamiento.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, dicho plan se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo y publicación.

Santa Eugenia, en la fecha de la firma electrónica (12 de junio de 2025)

**El alcalde**

José Luis Urraca Martín

